

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**209****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 887 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Farid El Farssioui, frente a “Canalizaciones y Excavaciones Técnicas, Sociedad Limitada”, sobre monitorio, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

1. Tener por no satisfecha la totalidad de la cantidad reclamada por don Farid El Farssioui, frente a “Canalizaciones y Excavaciones Técnicas, Sociedad Limitada”, en la cuantía de 3.788,40 euros, sin perjuicio de que por la parte actora se inste la ejecución si a su derecho conviene.

2. Tener por terminado el presente proceso monitorio y proceder a su archivo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Canalizaciones y Excavaciones Técnicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de junio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.233/14)

